

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 9 de mayo del año 2023. A Despacho de la señora Juez el proceso de **JULIETH JHOANA DIAZ PRADO** contra **NIDRA S.A.S.**, en el cual se solicita el pago de un depósito en favor del demandante. Sírvase proveer.

El secretario,


DAVID PEÑARANDA GONZÁLEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 038

Santiago de Cali, nueve (9) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la empresa Nidra S.A.S. consignó a favor de la señora Julieth Jhoana Diaz Prado dos depósitos judiciales por la suma de \$586.960,00 mcte, cada uno, por lo cual se

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el pago de los títulos judiciales N° 469030002916956 y N° 469030002916957, por valor de \$586.960,00 mcte., cada uno, a favor de la demandante, señora **JULIETH JHOANA DIAZ PRADO**, identificada con la C.C. N° 1.107.096.744 de Cali.

NOTIFÍQUESE

La juez,


MARITZA LUNA CANDELO